Allers Board.



## INFORME DE CONTROL

No.: SC.ICI.DAI.Q.11. 688 FECHA: 18 NOV. 2011

	ABACA UNION DEL ECUAD	OR S.A.	ABAIIDEC A	
		ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA		
EXPEDIENTE:	49134			
REPRESENTANTE LEGAL:	Tsuchiya Goto Seiji			
DOMICILIO:	QUITO			
DIRECCIÓN:	Amazonas N° 126 y Corea Edif. Belmonte Piso 2			
TELÉFONO:	2246 830	FAX:	2439 341	
E-MAIL:	alarep@.satnet.net			
ASUNTO:	CONTROL DE CALIDAD INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 2010			
SOLICITADO POR:	DIRECTORA DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN	FECH	IA:	
AUDITOR EXTERNO:	EGAS DAZA & ASOCIADOS C. LTDA. RNAE N° 053			
REPRESENTANTE LEGAL	Jaime Egas Daza			
DIRECCIÓN:	Isla Isabela N 44-108 y Rio Coca			
TELÉFONO:	2456 825			

## PRONUNCIAMIENTO:

La opinión emitida por la firma auditora sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2010, es sin salvedad al expresar, que presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

El informe de auditoría externa cumple con los lineamientos dispuestos en la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento Nº. 700.

Las observaciones del presente informe se deberán notificar a la compañía y a la firma Auditora, según corresponda.

PREPARADO POR:

DR. WILSON A BORJA PEREZ

REVISADO POR:

GILDA BAUTISTA CEDEÑO

FECHA: /8 M- 2011

FECHA: /8 M- 2011



ABACA UNIONDEL ECUADOR S.A. ABAUDESA

#### INFORME:

# DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AUDITADA:

OBJETO SOCIAL:	La exportación de abacá, la importación, distribución y comercialización de toda clase productos e insumos agrícolas.	
GERENTE GENERAL:	Tsuchiya Goto Seiji	
PRESIDENTE:	Atsushi Uchida Hayashi	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	La compañía ha cumplido con las disposiciones constantes en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.	

# **REVISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA:**

# A. Contenido del informe:

La información consignada en el informe de auditoría externa de la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, es la siguiente:

- 1. Dictamen
- 2. Balance general
- 3. Estado resultados
- 4. Estado de flujo de efectivo
- 5. Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas
- 6. Notas a los estados financieros

### B. <u>Dictamen del auditor independiente</u>:

Del análisis del Informe de Auditoría se determina que el dictamen cumple con los requisitos relacionados con los elementos del informe del auditor, que se detallan en el párrafo 17 de la Norma Internacional de Auditoría 700, que comprende a los siguientes elementos:

- Título.- Informe de los auditores independientes
- Destinatario.- Dirigido a los accionistas de ABAUDESA S.A.
- Párrafo introductorio.- En este párrafo consta lo siguiente: "Hemos Auditado los estados financieros adjuntos de ABAUDESA S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio y



ABACA UNIONDEL ECUADOR S.A. ABAUDESA FXP 49134

de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, el resumen de las políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.

- Responsabilidad de la Gerencia.- En el segundo párrafo del dictamen se expresa lo siguiente: "La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonables de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias".
- Responsabilidad del Auditor.- En el tercer párrafo del dictamen se indica: 
  "Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros para lo cual efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría respecto al año 2010. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa ...".
- Dictamen del Auditor.- De acuerdo con el párrafo 39 de la Norma Internacional de Auditoría No. 700, el auditor emite una opinión no calificada, es decir una opinión limpia al expresar que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de ABAUDESA S.A., al 31 de diciembre de 2010, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales autorizadas o establecidas por la Superintendencia de Compañías
- **Firma del Auditor** El informe de auditoría externa se encuentra firmado por el señor C.P.A. Jaime Egas Daza, Gerente de la firma Auditora.
- Fecha del Informe del Auditor.- La fecha de emisión del informe de auditoría externa data del 28 de marzo de 2011.
- Domicilio del Auditor.- La firma auditora antes referida es domiciliada en la ciudad de Quito, la calificación como auditora externa se encuentra vigente.



ABACA UNIONDEL ECUADOR S.A. ABAUDESA

# C. <u>Cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías:</u>

- 1. En el dictamen del informe de auditoría se declara que la misma fue efectuada de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 21 de agosto de 2006.
- El informe de auditoría externa de la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, correspondiente al ejercicio económico 2010, cumple con los lineamientos dispuestos en la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento Nº. 700.
- 3. De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, emitida por esta Institución, la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, debe implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, partir del 1 de enero de 2012 para lo cual se estableció el año 2011, como período de transición, por lo que se deberá requerir a la compañía auditada, la documentación correspondiente, que permita establecer el cumplimiento de las disposiciones emanadas por este Organismo de Control, referente a la implementación de las NIIFs; sin embargo este asunto no se revela en el informe de auditoría.

# D. Análisis y comentarios sobre el contenido del informe de auditoría externa:

- 1. De la revisión a los saldos de los estados financieros presentados en esta institución mediante formulario No. SC.NEC.49134.2010.1 por la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, correspondiente al ejercicio económico 2010, se determina que guardan correspondencia con los saldos de los balances que se detallan en el informe de auditoría externa
- 2. En el informe de auditoría no se revela la obligación que tiene la compañía de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2012, de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, emitida por esta Institución, estableciéndose como período de transición el año 2011, este particular se deberá comunicar a la firma auditora a fin de que observe los lineamientos de la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento Nº 250, "Consideración de Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros",
- 3. Al 31 de diciembre de 2010, el total de activos de la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA., asciende a USD\$ 827.467, se evidencia un decremento del 38,63 % respecto del total de activos del año 2009, que fue de USD\$ 1.348.376. El capital asciende a USD\$ 4.000,00



ABACA UNIONDEL ECUADOR S.A. ABAUDESA FXP. 49134

### **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

Del análisis efectuado al informe de Auditoría Externa de la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, correspondiente al ejercicio económico 2010, elaborado por la firma auditora externa EGAS DAZA & ASOCIADOS C. LTDA., RNAE N° 053, se determina las siguientes conclusiones y observaciones:

- 1. La firma auditora antes señalada emite una opinión no calificada, es decir una opinión limpia, al expresar que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, al 31 de diciembre de 2010, el resultado de sus operaciones, por el año terminado a esas fechas., de acuerdo con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales autorizadas o establecidas por la Superintendencia de Compañías.
- 2. El informe de auditoría externa de la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, correspondiente al ejercicio económico 2010, cumple con los lineamientos descritos en el párrafo 17 de la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento Nº. 700.
- 3. Los saldos de los estados financieros presentados en esta institución por la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA S.A., correspondientes al ejercicio económico 2010, guardan congruencia con los saldos de los balances que constan en el informe de auditoría.
- 4. De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, emitida por esta Institución, la compañía ABACA UNION DEL ECUADOR S.A.ABAUDESA, debe implementar a partir del 1 de enero de 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual se estableció el año 2011, como período de transición, por lo que se deberá requerir a la compañía auditada, la documentación correspondiente, que permita establecer el cumplimiento de las disposiciones emanadas por este Organismo de Control, referente al cronograma de implementación de las NIIF's.
- 5. En el informe de auditoría externa, no se revela la obligación que tiene la compañía de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 1 de enero de 2012, situación que deberá ser observada a la firma auditora

Las observaciones que anteceden se deberá notificar a la compañía y a la firma Auditora, según corresponda.